

SP/23467

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV 2023

VISTO: la necesidad de proveer una vacante existente en el Escalafón "C" en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que el Departamento de Recursos Humanos de la referida Unidad Ejecutora informa la existencia de un cargo vacante de Administrativo III, en el Escalafón "C", Grado 10, de la Serie Administración/ Administrativo;

II) que el cargo mencionado corresponde que sea provisto por las reglas del ascenso;

III) que dicho Departamento elaboró las Bases para el concurso respectivo así como la descripción del perfil del cargo;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 196/022 de 14 de junio de 2022, los ascensos se realizarán por concurso de oposición, méritos y antecedentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Dispónese la realización de un concurso de oposición, méritos y antecedentes entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Administrativo III, en el Escalafón "C", Grado 10, de la

2023-2-7-0000261

6485198

Serie Administración/Administrativo, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

2°.- Apruébanse las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, las que se consideran parte integrante de esta Resolución.

3°.- Dispóngase la reserva de la partida presupuestal de la vacante a concursar en el presente llamado.

4°.- Designanse a la señora Daniela Corena y a la señora Sandra Méndez en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representantes del Jefe del Inciso.

5°.- Cométese al Instituto Nacional de Estadística la convocatoria a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.

6°.- Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado a efectos de la designación de un veedor.

7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



DR. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República

La **Presidencia de la República** convoca a un Llamado a concurso de ascenso, en la modalidad de Oposición, Méritos y Antecedentes, para la provisión de una vacante en el Escalafón "C" grado 10, para desempeñar las tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" (INE), de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del cargo, anexo a las Bases de la presente convocatoria.

Introducción

El presente llamado en modalidad de ascenso, se realizará al amparo del Art. 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y al Decreto 196/2022, de 14 de junio de 2022.

1. Identificación del puesto

Denominación	Administrativo III
Escalafón	C
Grado	10
Serie	Administración/Administrativo
Cantidad de puestos	1
Carga horaria	De acuerdo al detalle de puestos que figura en el Anexo

2. Condición para la presentación

Podrán presentarse al llamado funcionarios/as presupuestados/as, con una antigüedad no menor a un año en el Inciso en dicha calidad, pertenecientes a cualquier escalafón, grado y serie, siempre que cumplan con los requisitos excluyentes y el perfil del /los cargo/s a proveer.

En caso de que el funcionario/a que obtenga el puesto a concursar no pertenezca a la Unidad Ejecutora que realizó el llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

3. Descripción de la función

La descripción detallada de la función, se presenta en el Formulario ANEXO (ANEXO I - Perfil del cargo).

4. Plazo e inscripciones

El plazo de inscripción se extenderá durante **15 (quince) días corridos** a partir de su publicación de las presentes Bases.

Las inscripciones se recibirán exclusivamente en la página web:

<https://ascensos.presidencia.gub.uy/ascensos/servlet/portal>

Las personas que se postulen serán responsables de la veracidad de los datos brindados.

La información aportada tendrá carácter de Declaración Jurada.

La inscripción a esta convocatoria, supone la aceptación de las Bases del llamado por parte del o la postulante.

Las áreas de Gestión humana de cada Unidad Ejecutora del Inciso brindarán apoyo a quienes lo requieran, para realizar esta inscripción:

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico, el que contará con un número de identificación que garantiza el anonimato de su postulación en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que la persona sea convocada.
- El postulante deberá aportar información sobre su teléfono celular y su correo electrónico a los efectos de posibilitar las notificaciones.
- El tribunal actuante valorará sus méritos considerando solamente los certificados y documentos contenidos en el legajo personal.
- Los méritos y antecedentes deberán constar en los respectivos legajos de los postulantes, quienes tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al llamado, para revisarlos y actualizarlos.

Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República

Una vez vencido dicho plazo, no se habilitará a su titular a realizar modificación alguna, ni retiro de documentación del legajo.

5. Criterio de selección

Se confeccionará una lista con orden de prelación, la cual estará conformada por aquellos y aquellas postulantes que hayan igualado o superado los puntajes mínimos establecidos en las Bases del presente llamado. La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Quienes resulten pre seleccionados/as serán convocados/as en el orden establecido por el Tribunal del Concurso. En caso de que algún funcionario o funcionaria decline participar de la convocatoria, deberá hacerlo por escrito y se seguirá llamando en el orden de la lista configurada.

6. Proceso de selección

6.1. Conformación del Tribunal del Concurso. (Decreto N°196/022)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jefe del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios y su respectivo suplente que serán elegidos por mayoría simple de votos de los inscriptos al concurso mediante voto secreto. La elección se realizará por voto presencial. Se garantizará el anonimato del voto y deberá realizarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al último día previsto para la inscripción.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.
- En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el Decreto N°196/022.

Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República

En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el Tribunal será integrado por un funcionario de la Sección de Personal y Carrera Funcional de la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante, designado por la Dirección o por quien haga sus veces.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Sección de Personal y Carrera Funcional y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá participar con voz pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a los postulantes.

6.2 Etapas del proceso de selección

El concurso se realizará bajo la modalidad de Oposición, Méritos y Antecedentes

Se realizará el control de los requisitos excluyentes u obligatorios establecidos en las Bases del presente llamado. Pasarán a la siguiente etapa quienes cumplan con los mencionados requisitos.

La puntuación se aplicará por ítem, de acuerdo al siguiente detalle:

	Item	Porcentaje máximo
A	Oposición	60%
B	Méritos y Antecedentes	25%
C	Entrevista con el Tribunal	15%
		100%

Etapas A. Prueba de Oposición

- Se realizará una o más pruebas de oposición que valorarán las competencias requeridas por el perfil del cargo a proveer.
- Tendrá lugar en día y hora a comunicar.
- En todas las instancias, la identificación de la persona postulada, será con su número de inscripción.



Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República

- El tribunal del concurso fijará material de estudio, fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de oposición y las demás condiciones de la misma.

Etapas B. Méritos y Antecedentes

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario.

A los efectos del presente llamado se entiende:

- Como Méritos a la formación: cursos de especialización, participación en congresos/seminarios y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean un requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.

No se considerarán los Títulos profesionales, Posgrados, Especializaciones técnicas que excedan el perfil requerido para el cargo, sin perjuicio que se reconozca la formación en aspectos del perfil que aplique.

- Como Antecedentes: la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

No se valorará la experiencia adquirida por la asignación discrecional de tareas. (Asignación de funciones transitorias, subrogación).

Etapas C. Entrevista Personal

Cumplidas las etapas anteriores se fijará la fecha, hora y lugar de la misma, la que será comunicada a cada postulante a través del correo electrónico constituido sin perjuicio de la publicación en la página Web:

<https://ascensos.presidencia.gub.uy/ascensos/servlet/portal>

6.3. Aprobación del concurso

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

6.4. Definición en caso de empate (Decreto N°196/022)

En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

1. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.
2. Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes.
3. Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal.

6.5. Confección de la lista de prelación

Las personas postuladas que hayan obtenido el 70% (setenta por ciento) del puntaje total conformarán una lista de prelación final.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

**Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas
en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de
Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República**

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web: <https://ascensos.presidencia.gub.uy/ascensos/servlet/portal> siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as de los resultados.
- El Tribunal podrá utilizar, de ser necesario, medios de comunicación complementarios (Decreto 500/991).
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa debidamente convocada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de ascenso.
- La comunicación sobre temas de este llamado, debe cursarse a la dirección de correo electrónico: ascensos2023@ine.gub.uy.

**Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas
en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de
Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República**

ANEXO I - Perfil del cargo

Anexo Perfil

I. Identificación del cargo

Escalafón: C
Grado: 10
Denominación: Administrativo III
Serie: Administración/Administrativo
Naturaleza del vínculo: Presupuestado
Cantidad de cargos a concursar: 1 (uno)
Inciso : 02 Presidencia de la República
Unidad a la que pertenece: 07 Instituto Nacional de Estadística. División Administración y Finanzas

II. Relación Jerárquica

Dependen de : Jefatura de Departamento o Sección
Supervisa a: no supervisa a otros funcionarios

III. Descripción General

Finalidad del cargo: Desarrollar y ejecutar procesos administrativos relativos a la gestión de la liquidación de haberes.

IV. Tareas Principales

1. Ejecutar procedimientos administrativos relativos a la liquidación de haberes.
2. Recibir y enviar expedientes, controlar y registrar su ingreso y egreso en las formas establecidas.
3. Realizar tareas referentes al manejo de la información, efectuar su búsqueda, sistematizar, registrar y controlar.
4. Atender a los usuarios del Servicio mediante diversas vías de comunicación dando respuesta y orientando la consulta hacia quien corresponda.
5. Realizar imputaciones al SIIF y GRP.
6. Realizar movimientos del SGH 1.0
7. Realizar la liquidación de sueldos en sus diferentes modalidades
8. Recepcionar e ingresar las retenciones de los funcionarios
9. Mantener actualizada la Historia Laboral y brindar información fidedigna a quienes lo soliciten.
10. Ejercer el rol habilitado del INE con los distintos Organismos Públicos que así lo requieren como parte de su gestión integral
11. Realizar todas las tareas inherentes al cargo que le sean solicitadas y que no estén detalladas en las anteriores.

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones		X	
Pericia		X	

VI. Condiciones de Trabajo

a) Carga horaria diaria:

Funcionarios ingresados antes del 20/08/2013 – 6:30 (seis y treinta) horas

Funcionarios ingresados con posterioridad al 20/08/2013 – 8:00 (ocho) horas.

b) Remuneración propuesta: \$ 77.270,47 (setenta y siete mil doscientos setenta con 47) valores a enero 2023 (de acuerdo a la Tabla de salarios nivel C10).

c) Lugar habitual de desempeño: Instituto Nacional de Estadística sito en Liniers 1280 entre San José y Soriano. (Torre Ejecutiva - Anexa).

d) Otras condiciones específicas: -----

VII- Requisitos a valorar para desempeñar el cargo o función

1. Requisitos Excluyentes

A. - Formación:

- Bachillerato Completo de Enseñanza Secundaria (reconocido por autoridad competente) o equivalente del Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU).

B.- Experiencia:

- No menor a 1 (un) año en la ejecución de tareas vinculadas a las que debe desarrollar.

C.- Otros:

- No aplica.

**Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas
en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de
Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República**

2. A Valorar

• **A.- Formación.**

- Formación superior al segundo ciclo de enseñanza secundaria
- Cursos de Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional CETP (ex UTU) o similar, reconocidos por autoridad competente.
- Cursos y/o manejo avanzado de planillas electrónicas, procesador de texto y navegadores web.
- Cursos específicos de apoyo a la tarea administrativos.)
- Conocimientos de normas y procedimientos inherentes a los procesos de liquidación de haberes.
- Aplicaciones del área de Administración:
Sistema SIIF (Sistema de Información Financiera)
SLH (Sistema de Liquidación de Haberes)
GRP (Sistema Global de Gestión) – otros similares
Gestión de expedientes (APIA)
SGH1 (Sistema de Gestión Humana)

• **B.- Experiencia.**

- Años adicionales a los considerados como requisito excluyente en las tareas a desarrollar

• **C.- Otros.**

Llamado a Concurso de Ascenso para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Estadística (INE) del Inciso 02 Presidencia de la República

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Buen relacionamiento interpersonal
- Proactividad
- Responsabilidad y compromiso
- Capacidad de Aprendizaje y análisis de resultados
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Orientación a resultados
- Comunicación efectiva
- Adaptabilidad a cambios en procesos de trabajo y a nuevas tecnologías

VIII- Criterios de Valoración

Méritos y antecedentes	25 puntos
Prueba de oposición	60 puntos
Entrevista con el tribunal	15 puntos
Puntaje total (mínimo 70 para ser seleccionado)	100 puntos